



LAGUNA BLANCA, 11 de Enero del 2018

N° 021 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°02/2018, con fecha 2 de Enero 2018; emitida por El Administrador Municipal; Cotización del proveedor Sánchez y Sánchez Limitada.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Bolsas de Basura para Edificio Municipal, con el proveedor **SANCHEZ Y SANCHEZ LIMITADA.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **SANCHEZ Y SANCHEZ LIMITADA., RUT 96.620.660-8**, ubicado en Manzana 7 Zona Austral, en la ciudad de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, área Municipal 2018, 215.22.04.007, "**MATERIALES Y UTILES DE ASEO**", por un monto total que asciende a **\$29.000.- (veintinueve mil pesos) exento iva.**

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



ERRR / RAVB /jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo